



## **CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS ACADÉMICOS EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

**VIGENCIA DEL CARGO: 2018 a 2020**

La Comisión *ad hoc* del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia, integrada por representantes nombrados por los consejos técnicos o internos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Facultad de Ciencias, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 55 del mismo y a los numerales 7 y 8 de las normas operativas del Programa,

### **CONVOCA**

A los académicos del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 1 (un) académico por cada una de las entidades participantes: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Facultad de Ciencias, así como de 1 (un) académico por cada plan de estudios: Diagnóstico Veterinario, Medicina y Cirugía Veterinarias, Producción Animal, ante el Comité Académico del Programa, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** Para ser representante de los académicos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar acreditado como profesor del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia en alguna de las entidades académicas participantes;
- II. Ser académico de carrera en la UNAM; y
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de académicos en el Comité Académico durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro de la candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la base primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y manifestar por escrito su aceptación.

Ningún académico podrá solicitar su registro a un plan de estudios al cual no esté adscrito ni a dos candidaturas en la misma elección; tampoco podrán postularse como candidatos los integrantes de la Comisión *ad hoc*. No serán consideradas las candidaturas de académicos que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la

elección o durante el desempeño de su encargo como representantes ante el Comité Académico.

**TERCERA.-** En el presente proceso, podrán ser elegibles los académicos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las bases anteriores, y obtener el registro de la Comisión *ad hoc*.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a la cual alude la base anterior será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_PEMVZ18](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_PEMVZ18)

**QUINTA.-** La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará a partir del día *11 de octubre de 2018 hasta el 25 de octubre de 2018* en la Coordinación del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, ubicado en el edificio 4, primer piso, Ciudad Universitaria, con horario de atención: de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

La Comisión *ad hoc* emitirá la constancia de registro o la notificación de negación de registro correspondiente a cada candidato, para lo cual se cerciorará del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en la legislación universitaria. La constancia de registro o de negativa de registro será entregada en la Coordinación del programa el *29 de octubre de 2018*.

A quien se le haya negado el registro de su candidatura podrá interponer un recurso de reconsideración, por escrito, ante la Comisión *ad hoc* en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en 1 (un) día hábil posterior a la recepción del recurso.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores los académicos que se encuentren registrados a la fecha como profesores del Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia y que aparezcan en el padrón correspondiente.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_PEMVZ18](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_PEMVZ18)

**OCTAVA.-** Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día *25 de octubre de 2018* y,
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, a las 10:00 (diez) horas del día *12 de noviembre de 2018*.

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AD HOC	ENTIDAD
Fís. Paola Palacios Chávez	Facultad de Ciencias
MVZ Óscar Rico Chávez	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**DÉCIMA.-** Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta las 10:00 (diez) horas del día *13 de noviembre de 2018*.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará el día *15 de noviembre de 2018*, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DUODÉCIMA.-** La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

**DECIMOTERCERA.-** Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DECIMOCUARTA.-** El voto se ejercerá vía internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>, para lo cual cada uno de los electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), que es el mismo que utiliza para su función docente y/o con el cual tienen acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), que deberá verificar al menos 72 (setenta y dos) horas antes de la elección.

EL NIP podrá ser modificado por el usuario hasta con 72 (setenta y dos) horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

**DECIMOQUINTA.-** Los académicos externos, al no contar con un NIP, podrán solicitar la asignación de un NIP temporal en la Coordinación del Programa, de manera que puedan ejercer su derecho al voto. El plazo para solicitarlo será del día *11 de octubre* al *9 de noviembre*.

Para recibir el NIP temporal, los electores deberán presentarse en la Coordinación del Programa con cualquiera de los siguientes documentos de identificación personal vigentes: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional.

**DECIMOSEXTA.-** El día de la elección, los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando a 1 (uno) de los candidatos registrados por entidad académica y a 1 (uno) de los candidatos registrados por plan de estudios.

**DECIMOCTAVA.-** Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un número igual de candidatos al establecido en la base decimoséptima, y
- II. Nulo:
  - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al establecido en la base decimoséptima;
  - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).

**DECIMONOVENA.-** La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**VIGÉSIMA.-** Las inconformidades podrán presentarse ante la Comisión *ad hoc* hasta las 17:00 (diecisiete) horas del día de la jornada electoral. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la base Quinta de esta convocatoria.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora, así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que se pronuncie en estas últimas será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CDMX, a 11 de octubre de 2018.**  
**LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN**

---

**Fís. Paola Palacios Chávez**  
Facultad de Ciencias

---

**MVZ Óscar Rico Chávez**  
Facultad de Medicina  
Veterinaria y Zootecnia